



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 37 -2010-FONDEPES/J

Lima, 25 MAR. 2010

VISTO: El Memorandum N° 1033-2010-FONDEPES/OGA del 17 de marzo de 2010 de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 019-2010-FONDEPES/PCD del 22 de enero de 2010, se constituyeron los Comités Especiales Permanentes N° 1 y N° 2, encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías distintas a las de obras y acuicultura (Comité Especial Permanente N° 1) y para los relacionados con obras y acuicultura (Comité Especial Permanente N° 2) para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, con el Memorandum indicado en el Visto, la Jefa de la Oficina General de Administración, solicita la modificación de la precitada Resolución para disponer que la ejecución de los procesos de selección de menor cuantía corresponda directamente a la Oficina de Logística, con la finalidad de otorgar agilidad administrativa a dichos procesos, conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, siendo potestad del titular de la Entidad la designación de un Comité Especial ad hoc o permanente, si lo considera conveniente;

De conformidad a lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE; y

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



S. PRADA



G. CARRERA



CARDOZA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, realizará los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía, conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.



S. PRADA

Artículo 2°.- Dejar sin efecto los artículos 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 019-2010-FONDEPES/PCD del 22 de enero de 2010, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Los Comités Especiales Permanentes N° 1 y N° 2, cuya desactivación se produce por el presente artículo, culminarán los procesos de selección que tuvieron en trámite, al término de los cuales, cesarán efectivamente en sus respectivas funciones.



G. FLORES

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de los Comités Especiales Permanentes a los que se refiere el artículo anterior y a todas las Oficinas y Direcciones del FONDEPES.

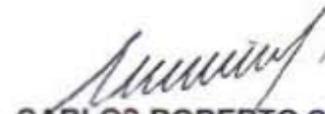
Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



C ESCORAR




Eco. CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA
Jefe del FONDEPES